



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 014 Barranquilla

Estado No. 125 De Martes, 30 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901420190018300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Valoren Cooperativa Multiactiva De Valores Y Emprendimiento Nacional	Leonsrdo Llorente Velasquez	25/11/2021	Auto Ordena - Termina Por Transacción
08001418901420190009600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Valoren Cooperativa Multiactiva De Valores Y Emprendimiento Nacional	Luis Fernando Chaljutt Corcho	25/11/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprueba Liquidación De Costas

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELLAMAR SANDOVAL DIAZ

Secretaría

Código de Verificación

e699f47f-27a6-4364-9a2d-443ab1f83250



JUZGADO CATORCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA

Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Número de Radicación: 0800141890142021-00183-00

Naturaleza del proceso: Ejecutivo.

Demandante: COOPERATIVA VALOREN

Demandado: LEONARDO LLORENTE VELASQUEZ

Decisión: Termina proceso por Transacción.

CONSIDERACIONES

Las apoderadas de las partes presentaron al despacho escrito de transacción, solicitando se decrete la terminación del proceso conforme a lo convenido, esto es la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$3.500.000), de los cuales deberán ser pagados con los títulos judiciales que reposan en la cuenta del juzgado, los cuales deberán ser pagados a nombre de apoderada de la entidad demandante.

Datos del Demandado

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	7384454
Nombre	LEONARDO DAVID	Apellido	LLORENTE VELASQUEZ

Número Registros 12

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	416010004210492	9009740985	COOPERATIVA VALOREN	COOPERATIVA VALOREN	IMPRESO ENTREGADO	30/10/2019	NO APLICA	\$ 399.846,00
VER DETALLE	416010004232712	9009740985	COOPERATIVA VALOREN	COOPERATIVA VALOREN	IMPRESO ENTREGADO	28/11/2019	NO APLICA	\$ 341.878,00
VER DETALLE	416010004242717	9009740985	COOPERATIVA VALOREN	COOPERATIVA VALOREN	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2019	NO APLICA	\$ 251.582,00
VER DETALLE	416010004255117	9009740985	COOPERATIVA VALOREN	COOPERATIVA VALOREN	IMPRESO ENTREGADO	24/12/2019	NO APLICA	\$ 399.846,00
VER DETALLE	416010004273647	9009740985	COOPERATIVA VALOREN	COOPERATIVA VALOREN	IMPRESO ENTREGADO	29/01/2020	NO APLICA	\$ 423.855,00
VER DETALLE	416010004296222	9009740985	COOPERATIVA VALOREN	COOPERATIVA VALOREN	IMPRESO ENTREGADO	27/02/2020	NO APLICA	\$ 423.855,00
VER DETALLE	416010004314081	9009740985	COOPERATIVA VALOREN	COOPERATIVA VALOREN	IMPRESO ENTREGADO	26/03/2020	NO APLICA	\$ 362.409,00
VER DETALLE	416010004334702	9009740985	COOPERATIVA VALOREN	COOPERATIVA VALOREN	IMPRESO ENTREGADO	30/04/2020	NO APLICA	\$ 423.855,00
VER DETALLE	416010004347431	9009740985	COOPERATIVA VALOREN	COOPERATIVA VALOREN	IMPRESO ENTREGADO	28/05/2020	NO APLICA	\$ 423.855,00
VER DETALLE	416010004361066	9009740985	COOPERATIVA VALOREN	COOPERATIVA VALOREN	IMPRESO ENTREGADO	30/06/2020	NO APLICA	\$ 423.855,00

Total Valor \$ 4.565.368,00

Verificadas las facultades de las apoderadas, el despacho procede a dar aprobación a la transacción en los términos del artículo 312 del C.G. del P. Motivo por el cual se,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la transacción presentada por la apoderada de la demandante COOPERATIVA VALOREN, y la apoderada del demandado LEONARDO LLORENTE VELASQUEZ de conformidad con el artículo 312 del C.G. del P.

SEGUNDO: Declarar terminado el proceso por transacción.

TERCERO: Cumplida la entrega de títulos judiciales a la parte demandante según los acuerdos transaccionales, se ordena levantar las medidas cautelares con la salvedad de los remanentes que llegaren a existir. Para estos fines y antes de la elaboración de los oficios respectivos, se ordena rendir informe secretarial sobre memoriales y/o correos pendientes de trámite, a fin de constatar estado del proceso en cuanto a decisión sobre medidas cautelares.

CUARTO: Entregar a la Dra YENIS ROMERO PEREZ, los títulos judiciales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$3.500.000), que reposan en la cuenta de este despacho. Los demás deberán ser entregados a la parte demandada. Por Secretaría efectúense los trámites correspondientes.

QUINTO: Ordenar el desglose del título base de ejecución y entréguese a la parte demandada con la correspondiente constancia.

SEXTO: Archivar el expediente en su oportunidad.

SEPTIMO: Sin costas en esta instancia.

Notifíquese El Juez,



MELVIN MUNIR COHEN PUERTA

